**CONSECUTIVO: 85**

**ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**

| FORMATO DE CONTROL DE APLICACIÓN DE FICHAS AREA PIGA | | | |
|---|---|---|---|
| VERSIÓN DEL FORMATO: | 02 | FECHA DE CREACIÓN: | 21/ 08/ 2025 |

## DATOS DEL PROYECTO

| |
|---|
| Nombre del Proyecto: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA, MONITOREO DE ALARMAS Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CONTROL DE ACCESO PARA LOS USUARIOS, FUNCIONARIOS Y PERSONAS EN GENERAL, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE. |
| Área o Dependencia Solicitante: Administrativa |
| Nombre quien revisa: (PIGA): Vanessa Arevalo Castañeda |
| Fecha de revisión: 01/10/2025 (actualizada) |
| Fichas que aplican: **24 y 26** |

## FICHAS APLICABLES AL PROYECTO

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal como Entidad Distrital cumple la normatividad ambiental aplicable dentro de los cuales se encuentra Decreto 456 de 2008 “Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"; Decreto 815 de 2017 “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones"; Resolución No. 3179 del 2023 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA”; Acuerdo 19 de 1996 y Acuerdo 248 de 2006 “Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente” y para lo cual dentro de estos lineamientos se encuentra el cumplimiento al Programa de Consumo Sostenible mediante el Acuerdo 450 de 2013 “Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones”. El cual se establecen los lineamientos para la formulación del programa distrital de Compras Verdes para la ciudad de Bogotá D.C.”. Así mismo, nos regimos por la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como, por la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Dado lo anterior, quien resulte adjudicatario del contrato deberá ajustar a la Guía de Contratación Sostenible y a las demás normas establecidas por la Secretaría de Gobierno del Distrito, durante la ejecución del contrato o proyecto y demás disposiciones que la Alcaldía Local de San Cristóbal solicite en el momento de la liquidación del contrato (Ficha de Contratación Sostenible **No. 24 y 26**

El contratista debe tener en cuenta lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental de FDLS en la ejecución del contrato. Para ello, deberá presentar con los documentos del proceso el Formato de Carta de compromiso de buenas prácticas ambientales (Formato de Cumplimiento de Requisitos Ambientales). Adicionalmente el proponente deberá acreditar las especificaciones técnicas, por los medios de verificación establecidos en la Ficha de Contratación Sostenible que se encuentra en el anexo técnico.

**CONSECUTIVO: 85**

**ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**

# FICHA DE CONTRATACIÓN SOSTENIBLE 24

| **Ficha No. 24. Servicio de vigilancia** |  |
|---|---|

**Justificación:** El servicio de vigilancia implica la presencia de personal calificado para este tipo de servicios, por lo tanto, se debe contar con una empresa especializada en lo que puntualmente concierne a la vigilancia de las distintas dependencias de la Entidad.

La realización de las actividades de vigilancia implica la generación de aspectos ambientales como consumo de agua, energía, generación de residuos, los cuales deben ser controlados para reducir la generación de impactos ambientales negativos

## CRITERIOS SOSTENIBLES DE SELECCIÓN Y MEDIO DE VERIFICACIÓN

En el siguiente apartado se encuentran los criterios de referencia para incluir en la formulación de estudios previos que serán habilitantes para la selección del proveedor del bien o servicio, así como aquellos que harán parte de las obligaciones específicas.

Por otro lado, se incluye el medio de verificación documental como el instrumento que se debe solicitar al oferente para corroborar el criterio de sostenibilidad que se incluyó en el proceso de contratación.

| Especificaciones técnicas | Medios de verificación | Presentar en la Propuesta | Presentar en la ejecución del contrato |
|---|---|---|---|
| 1. Garantizar que el personal que preste el servicio a su nombre cuentan con la edad mínima para trabajar, así como también no promueve el trabajo infantil, mediante una declaración firmada. | Declaración juramentada. | X | |
| 2. Garantizar que el personal que presta el servicio se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo | Declaración juramentada. Pago de prestaciones sociales | X | |
| 3. Promover la vinculación dentro de su equipo de trabajo de personas en riesgo de exclusión social, enviando una declaración firmada y con los datos de las personas | Acta de compromiso avalada por el representante legal de la empresa. Documentos de vinculación (que demuestren contratos a madres cabeza de familia, personas en estado de vulnerabilidad, entre otros) | X | |

**ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4. | Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas entre otros. | Ficha técnica del producto donde se evidencie la composición de los materiales implementados. | X | |
| 5. | Garantizar que la prestación del servicio permite la cuantificación digital de visitantes al ingreso de las instalaciones y se minimiza el uso elementos de papel para la identificación de estos. | Protocolo de registro de visitantes. | X | |
| 6. | Garantizar la protección y cumplimiento de la tenencia responsable de animales al servicio de vigilancia, en cumplimiento con lo establecido en la ley 1774 de 2016 | Declaración Juramentada | X | |
| | **Obligaciones específicas** | **Medios de verificación** | **Presentar en la Propuesta** | **Presentar en la ejecución del contrato** |
| 4. | Atender las inspecciones ambientales realizadas por la entidad, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico. | Acta de compromiso avalada por el representante legal de la empresa. | | X |

**CONSECUTIVO: 85**

**ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**

# FICHA DE CONTRATACIÓN SOSTENIBLE 26

| **Ficha No. 26. Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria** | |
|---|---|
| **Justificación:**<br>La entidad interesada en extender su responsabilidad en la inclusión de criterios de sostenibilidad en otros procesos diferentes a los priorizados, coloca a disposición un listado de especificaciones técnicas y obligaciones específicas que pueden incluir en diferentes tipos de contratación, de manera que pueden seleccionar según el contexto y aplicabilidad correspondiente. | |

**CRITERIOS SOSTENIBLES DE SELECCIÓN**

En el siguiente apartado se encuentran los criterios de referencia para incluir en la formulación de estudios previos que serán habilitantes para la selección del proveedor del bien o servicio, así como aquellos que harán parte de las obligaciones específicas.

| **Especificaciones técnicas** | **Medios de verificación** | **Presentar en la Propuesta** | **Presentar en la ejecución del contrato** |
|---|---|---|---|
| 1. En caso de requerir equipos de cómputo, electrodomésticos u otros equipos para la ejecución del contrato, estos deben ser de la más alta eficiencia energética, contar con los sellos de ahorro de energía cuando apliquen. | Fichas técnicas de los equipos a utilizar | X | |
| 2. El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos peligros que genere. | Declaración juramentada | X | |
| 3. Es necesario que se utilicen elementos o insumos biodegradables o de bajo impacto ambiental. | Declaración juramentada | X | |
| 4. En cumplimiento del Decreto 317 de 2021 y el Acuerdo 808 de 2021 por las cuales prohíben | Ficha técnica del producto | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones no se deberá suministrar:<br>• Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías<br>• Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías<br>• Rollos de película extensible y de burbuja utilizados como envoltura<br>• Soportes plásticos para las bombas de inflar<br>• Banderines o separadores plásticos<br>• Cualquier otro elemento plástico considerado como de un solo uso | | | |
| 5. Garantizar que el personal que preste el servicio a su nombre cuentan con la edad mínima para trabajar, así como también no promueve el trabajo infantil, mediante una declaración firmada. | Declaración juramentada. | X | |
| 6. Garantizar que el personal que presta el servicio se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo | Declaración juramentada. y/o<br>Pago de prestaciones sociales | X | |
| 7. Promover la vinculación dentro de su equipo de trabajo de personas en riesgo de exclusión social, enviando una declaración firmada y con los datos de las personas | Acta de compromiso avalada por el representante legal de la empresa. y/o<br>Documentos de vinculación (que demuestren contratos a madres cabeza de familia, personas en estado de vulnerabilidad, entre otros) | X | |

**CONSECUTIVO: 85**

**ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**

| Obligaciones específicas | Medios de verificación | Presentar en la Propuesta | Presentar en la ejecución del contrato |
|---|---|---|---|
| 1. Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en la y el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos de la entidad. | Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementando en la ejecución contractual. | | X |
| 2. El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos que genere. Como constancia de esto se entregará copias de los certificados de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos. (Los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente). | Certificado de aprovechamiento y/o disposición final de los residuos generados, el cual es otorgado por el gestor autorizado.<br>Remitir certificado de curso para el transporte de residuos peligrosos por el conductor cuando aplique.<br>Declaración que indique el cumplimiento con lo indicado en la norma de transporte de RESPEL-Decreto 16069 de 2002. | | X |
| 3. Dar cumplimiento al Decreto 317 de 2021 y el Acuerdo 808 de 2021 por las cuales prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras | Inspección ambiental | | X |

| | | | |
|---|---|---|---|
| disposiciones, por lo tanto, no se deberá suministrar: • Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías<br>• Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías<br>• Rollos de película extensible y de burbuja utilizados como envoltura<br>• Soportes plásticos para las bombas de inflar<br>• Banderines o separadores plásticos<br>• Cualquier otro elemento plástico considerado como de un solo uso | | | |
| 4. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico. | Inspección ambiental | | X |
| 5. Emplear en la ejecución del proceso equipos de cómputo, electrodomésticos u otros equipos para la ejecución del contrato, estos deben ser de la más alta eficiencia energética, contar con los sellos de ahorro de energía cuando apliquen. | Fichas técnicas | | X |

Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.

Los medios de verificación documental: tales como carta del representante legal (donde prima el principio de la buena fe), certificaciones o descripciones que emite el fabricante o el propio oferente tales como fichas técnicas.

## CONTROL DE USO

Nota: Este formato es de uso exclusivo del equipo **PIGA**. No se autoriza su modificación ni reproducción por fuera del área sin revisión técnica y registro del consecutivo. Su uso inadecuado puede ser objeto de reporte a Control Interno.